

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTONOMO LOCAL I.P.E.T.A.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 8 de enero de 2010, acordó por unanimidad la siguiente propuesta:

Primero. Aceptar la encomienda de gestión al Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera (IPETA), de las Acciones de Acompañamiento Personalizado y de la solicitud y la gestión de las Acciones de Formación a cuya impartición mínima obliga la base 6 de la orden.

Segundo. El Ayuntamiento realizará las aportaciones financieras necesarias en el presupuesto del O.A.L. IPETA para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de la presente encomienda.

Tercero. La encomienda realizada en virtud del presente acuerdo, no produce cambio de titularidad de la competencia, ni afecta a su ejercicio en el ámbito de las decisiones jurídicas que hayan de adoptarse con carácter previo a la ejecución encomendada.

Cuarto. La presente encomienda de gestión para ser eficaz, requiere la aceptación por el órgano competente del O.A.L. IPETA, a través del correspondiente acuerdo expreso y de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Quinto. Una vez aceptada la encomienda de gestión, el plazo de vigencia de la misma se extiende por el tiempo de duración del Proyecto, salvo renuncia de cualquiera de las partes con un preaviso de dos meses.

La Junta de Gobierno Local acuerdo por unanimidad la aceptación definitiva de la presente propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 26 de marzo de 2010.-El Presidente del O.A.L. IPETA, Carlos Angel Devia.

N.º I.- 3460